



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación definitiva del presupuesto del ayuntamiento del ejercicio de 2026

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carazo de 25 de noviembre de 2025, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento para el ejercicio de 2026, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

RESUMEN POR CAPÍTULO

INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	14.600,00
2.	Impuestos indirectos	22.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.400,00
4.	Transferencias corrientes	8.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
	Total	61.000,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	62.800,00
	Total	62.800,00
	Total ingresos	123.800,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	11.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	57.200,00
4.	Transferencias corrientes	1.600,00
	Total	69.800,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	54.000,00
	Total	54.000,00
	Total gastos	123.800,00



Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Carazo, a 23 de diciembre de 2025.

El alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián